



Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 429 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 03 SEP. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:



La Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 02 de enero del 2019; la Carta No. 001-2019-SECV de fecha 21 de agosto del 2019, mediante el cual la Lic. SILVIA EDITH CASTILLO VARGAS, presenta su renuncia Irrevocable al Cargo de confianza de **Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional del Gobierno Regional Junín** de nivel remunerativo F-4.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 02 de enero del 2019, se designó con efectividad desde el 01 de enero del 2019, a la Lic. SILVIA EDITH CASTILLO VARGAS, en el cargo de confianza de **Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional del Gobierno Regional Junín** de nivel remunerativo F-4;



Que, mediante Carta No. 001-2019-SECV de fecha 21 de agosto del 2019, la Lic. SILVIA EDITH CASTILLO VARGAS, presenta su renuncia Irrevocable al Cargo de **Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional del Gobierno Regional Junín**, p or motivos estrictamente personales;



Que, es necesario aceptar la renuncia presentada y dar por concluida la designación señalada precedentemente para lo cual se debe emitir la Resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

SG - GRJ	
DOC. N°	3624839
EXP N°	1573303



Gobernador Regional



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 1° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha la **RENUNCIA**, presentada por Lic. **SILVIA EDITH CASTILLO VARGAS**, al cargo de confianza de **Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional del Gobierno Regional Junín**, de nivel remunerativo F-4, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo ha transcrita a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 SEP 2019

[Handwritten signature]
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL